



La Secretaría de Educación de Zacatecas, a través de la Subsecretaría Académica y el Departamento de Desarrollo Profesional Docente,

con fundamento en lo establecido en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que determina que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y reconoce su contribución a la transformación social; con lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. apartado B, fracción XI, 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y; 5, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 37, 44, 45, 47, 53, 54, 55, 90, fracción II y VI, 91, 92, 95, 113, fracción VIII, 114 fracción V, 115 fracción IV, de la Ley General de Educación; 10, fracción XV, 28, 30, fracción 11, inciso b) y 40 de la Ley General de Educación Superior; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21, de la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación; 14, fracción XVII y XIX, 15, fracción 111, y 16, fracción III de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 12, fracción V y 17, fracciones II y X de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 41, fracción II y 45 fracción I y VI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Estrategia Nacional de Formación Continua 2026 (ENFC 2026), que orienta la concreción de la política nacional en materia de formación continua de maestras y maestros de Educación Básica, a fin de favorecer su desarrollo profesional; con las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional, los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua,

CONVOCAN

al **personal docente de educación pública del nivel básico en la entidad (inicial, preescolar, primaria y secundaria)**, a inscribirse y participar activamente en las diferentes acciones de formación de carácter nacional, los cuales tienen como finalidad fomentar y enriquecer la formación continua en temas integradores e interdisciplinarios con carácter prioritario, que contribuyen a fortalecer las prácticas educativas y la mejora continua de la educación, y con estricto apego a los planteamientos curriculares del Plan y los Programas de estudio para la educación Preescolar, Primaria y Secundaria (DOF 14/08/22 y 08/08/22), de acuerdo con las siguientes

BASES

I. ACCIONES DE FORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

0

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Acciones de formación

Figuras educativas	Nivel	Tipo de servicio	Nombre de la oferta	Institución o vertiente que imparte	Dispositivo. Modalidad	Duración	Lugares disponibles
Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección de Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria, multigrado	Transformación del conflicto	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Curso A distancia	40	200
Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección de Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria, multigrado	Reconstruimos comunidad	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Curso A distancia	40	200
Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección de Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria, multigrado	Primeros auxilios psicológicos	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Curso A distancia	40	150
Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección de Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria, multigrado	Las infancias opinan	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Curso A distancia	40	200
Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección de Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica	Inicial Preescolar Primaria Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria, multigrado	Nombrar-nos y habitar-nos desde la perspectiva de género	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Curso A distancia	40	200
Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección de Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica	Preescolar Primaria Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria, multigrado	Inteligencia artificial para la mediación del aprendizaje	@prende.mx	Curso A distancia	60	150
Docente	Preescolar Primaria Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria, multigrado	Docentes y tecnología digital	@prende.mx	Curso A distancia	40	150
Docente, Técnico Docente, con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica	Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria	Aprendizaje basado en proyectos en la NEM en educación secundaria	SEZ	Curso A distancia	40	100

Deep

2

A

Docente, Técnico Docente, con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica	Preescolar Primaria Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria, multigrado	Interculturalidad crítica y diversidad en educación básica	SEZ	Curso A distancia	40	100
Docente, Técnico Docente	Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria	Claves para la educación artística y estética en el marco de la NEM	SEZ	Curso A distancia	80	150
Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección de Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica	Preescolar Primaria Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria, multigrado	Curso introducción al marco instruccional STEM	Movimiento STEM/@prende.mx	Curso A distancia	40	250
Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección de Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica	Preescolar Primaria Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria, multigrado	Del plan de estudio 2022 al aula: una ruta metodológica para el codiseño del programa analítico	ILCE	Curso Mixto	50	150
Docente, Técnico Docente, con funciones de Dirección de Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica	Preescolar Primaria Secundaria	General, técnica, indígena, especial, telesecundaria, multigrado	Inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad	ILCE	Curso Mixto	60	100

Modalidad:

Mixta (sesiones presenciales a **contraturno** y sesiones sincronas y asíncronas a distancia a **contraturno**, con acompañamiento de un tutor) y **A distancia** (con sesiones sincronas y asíncronas a **contraturno** y acompañamiento de un tutor correspondiente a la institución formadora (vertiente de participación) que desarrolla la acción de formación.

6

2026

7



II. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN

1. Estar activo en su función en el nivel o tipo de servicio en la Educación Básica.
2. Contar con disponibilidad de tiempo para realizar las actividades en línea (síncronas y asíncronas) y presenciales a **contraturno**.
3. Tener perfil actualizado de la plataforma FORTADOCENTE.
4. Tener habilidades básicas para trabajar con un procesador de textos y plataforma virtual (Classroom/Moodle o salas de trabajo de la vertiente de formación participante).
5. Al momento del registro contar con un **correo electrónico activo**, de preferencia con subdominio, a través del cual se establecerá el vínculo con la Autoridad Educativa Local (AEL) y responsables de la formación continua.
6. No cambiar y/o modificar la cuenta de correo durante el desarrollo de la oferta académica de formación, por lo antes expuesto.
7. El registro deberá realizarse en la plataforma de la Dirección de Fortalecimiento Docente en la siguiente liga: <https://fortadocente.seduzac.gob.mx/index.php>.
8. Es importante actualizar sus datos de perfil, previo a realizar el registro en la plataforma mencionada en el apartado anterior.
9. En caso de haber participado en las convocatorias de formación continua en los dos años consecutivos previos, es requisito **indispensable** para participar en la oferta actual, **haber concluido y validado** los cursos, talleres o diplomados en tiempo y forma.

III. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN

1. Las acciones de formación tienen un enfoque de formación situada y con acciones en las que se privilegia el diálogo horizontal y el encuentro pedagógico de saberes, conocimientos y experiencias docentes.
2. El registro mediante la plataforma FORTADOCENTE es también un requisito indispensable para la participación y emisión de la constancia correspondiente.
3. Las y los interesados únicamente podrán inscribirse a la acción correspondiente a su función, con el compromiso (mediante la firma de carta compromiso) de concluir satisfactoriamente.
4. Al concluir la acción de formación, se deberá realizar la encuesta de valoración de la acción de formación, a fin de mejorar los procesos de formación continua.
5. Se dará prioridad de atención a las figuras educativas ubicadas en contextos de vulnerabilidad, así como a aquellas figuras que no han participado en las convocatorias en los dos ciclos anteriores.
6. Podrán inscribir hasta dos acciones de formación, siempre y cuando sea de vertiente o institución diferente.

Q

[Handwritten signature]

A



IV. DE LAS FECHAS

1. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y permanecerá abierta hasta el 29 de mayo de 2026.
2. Una vez inscrito en la plataforma, las y los participantes deberán esperar la formalización de su registro. Una vez confirmada su intención de participar, recibirán a través de su correo electrónico la información y organización para su participación en la acción de formación.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Son causas de improcedencia de inscripción o revocación de la acreditación de la oferta formativa:
 - Haber proporcionado información incorrecta o falsa al momento de su inscripción.
 - A solicitud del participante con el visto bueno de la SEZ.
 - La nula participación en las sesiones sincrónicas o en su caso en las presenciales, además de si se detectan participaciones con producciones apócrifas o duplicadas.
 - En los casos anteriores no se emitirán constancias, de haber sido emitidas, se invalidarán, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.
 - No haber validado los cursos, talleres o diplomados de las convocatorias de los dos ciclos anteriores.
2. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos.

CONTACTO PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA

Departamento de Desarrollo Profesional Docente al correo: soportefc@seduzac.gob.mx y teléfono 492 923 9600 Ext. 5352 y 5354.

VI. SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en la misma, serán resueltas por el Departamento de Desarrollo Profesional Docente, en coordinación con las autoridades de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCD).

Guadalupe, Zac. a 13 de mayo de 2026.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



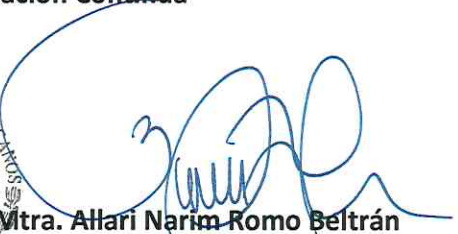
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

Por el Comité Estatal de Formación Continua


Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba
Presidente


Mtra. Allari Narim Romo Beltrán
Secretaria Técnica


Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación
Subsecretaría Académica


Mtro. Javier Villarreal Veloz
Vocal